



el Ayuntamiento de este Villa de Cieza en el día
 de hoy mes de Dize de mil ochocientos treinta y
 uno. Con visto de la anterior Superior orden
 del Sr. Intend. de fecha veinte y nueve de Noviembre.

76

Intendencia de Rentas
 DE LA
 Provincia de Murcia

Con oficio de 21 del actual
 me ha pasado la Contad.ª de
 Rentas de esta Prov.ª una nota, en
 que resulta, que ese Pueblo no ha
 remitido la cuenta por menor
 justificada de los ramos no su-
 bastados, ó indicado el medio
 adoptado para su recaudacion,
 como se le previno en Decre-
 to de 13 de Enero de este año.

En su consecuencia pre-
 vengo á V. que si en el día 15
 de Dize. proximo no ha pre-
 sentado en dha. Contad.ª el
 punto que se nota, incurrirá
 cada individuo de los que com-
 pusieron los Ayuntam.ª mora-
 sos en la multa de veinte duc-
 dos, y su Srío. en la de cincuenta,
 q.ª serán exigidos inmediatamente

Dio